

REGLAMENTO PROMOCION “3x2 HOSPEDAJE GRATIS PARA UN NIÑO POR LA RESERVACIÓN DE DOS ADULTOS EN CROCS RESORT & CASINO”

La Promoción “3x2 HOSPEDAJE GRATIS PARA UN NIÑO POR LA RESERVACIÓN DE DOS ADULTOS EN CROCS RESORT AND CASINO” se rige por las siguientes normas:

Condiciones Misceláneas:

- a) El solo hecho de participar en esta Promoción, obliga a los Participantes a aceptar incondicionalmente cada una de las estipulaciones consignadas en este documento y las disposiciones que delimitan las obligaciones de los Organizadores.
- b) La asignación del beneficio queda condicionada a que se cumpla lo establecido en este reglamento, así como las leyes y regulaciones aplicables.
- c) Los Organizadores pueden descalificar y/o exigir la devolución del beneficio otorgado al Participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas, o intente alterar la transparencia de la Promoción y el resultado por medios fraudulentos, o busque aprovecharse de la BUENA FE de los Organizadores.
- d) Los Participantes deben ajustarse a las decisiones de los Organizadores en todos los asuntos de esta Promoción.
- e) No aplica en conjunto con otras promociones.

Definiciones:

1. La "fecha de inicio de la promoción en Fiestas de Cumpleaños Infantil o al realizar un Evento Social en Pueblo Antiguo es el sábado 11 de diciembre, 2018.
2. La "fecha de inicio de la promoción en Boleterías de Parque es el martes 25 de diciembre, 2018.
3. La fecha de finalización la promoción de Fiestas de Cumpleaños Infantil, Eventos Sociales y Boleterías de Parque es el jueves 31 de enero, 2019.
4. El “Participante” o los “Participantes” son todas aquellas personas que compren un Pase Especial en las Boleterías de Parque Diversiones, contraten una fiesta de cumpleaños infantil o realicen un evento social en Pueblo Antiguo.
5. El “Beneficio” será un cupón válido para el hospedaje gratis para un niño por la reservación de dos adultos en Crocs Resort & Casino.

Condiciones de participación:

1. **Elegibilidad para participar:** Son elegibles para participar todas las personas que califiquen dentro de la definición de Participante.
2. **Plazos y Organizador:** Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos que son de carácter perentorio:

2.1. Plazo de Participación: El plazo para participar en la Promoción comenzará en la “Fecha de Inicio” y concluirá en la “Fecha de Finalización” según indicación oportuna del organizador. El reglamento general de esta Promoción y cualquier condición específica que lo afecte estará publicado, a partir de la “Fecha de Inicio”, en el sitio web en Internet www.parquediversiones.com y en www.croccasinoresort.com.

2.2 Organizador: Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños, con cédula jurídica 3-002-045-191-17 y Crocs Resort Development Jacó SRL con cédula jurídica 3-102-632134 on los Organizadores de la Promoción.

3. Beneficio: En esta Promoción se dispondrá del siguiente beneficio:

Un cupón válido por un hospedaje para un niño gratis por la reservación de dos adultos en el hotel Crocs Resort & Casino.

Toda vez que El Participante decida aplicar el Beneficio otorgado y para hacer uso de este, deberá comunicarse al Departamento de Reservaciones del hotel al número de teléfono 8712-6011/8938-1101 para proceder a la realización de la reservación y pago respectivo. El Hotel, establece las siguientes restricciones de aplicación del Beneficio:

- a. Para estadias de domingo a jueves no habrá restricción en el número de noches a hospedarse, no obstante, para fines de semana el mínimo de noches a hospedarse será de dos.
- b. La aplicación del beneficio aplica las tarifas rack vigentes al momento de hacer la reservación, por lo que el beneficio no aplica en combinación con otras promociones.
- c. La tarifa aplicable para los acompañantes y/o niños adicionales será la tarifa rack vigente al momento de hacer la reservación.
- d. Beneficio aplica para niños menores de 12 años.
- e. Tarifas son por persona por noche en ocupación doble.
- f. Tarifa y regalía aplica para sistema todo incluido.
- g. La promoción no aplica para hacerla efectiva durante el 28, 29, 30, 31 de diciembre de 2018, 1 enero de 2019 ni Semana Santa del 14 al 21 de abril de 2019.
- h. Toda reservación debe ser prepagada.
- i. Si el huésped no se presenta el día de la reservación (no show), no aplicará devolución del dinero pagado.
- j. Todas las regalías podrán ser canjeadas hasta el día 30 de abril de 2019, considerando las restricciones indicadas.

El Beneficio no comprende el pago de gastos personales o gastos no señalados expresamente como cubiertos en este reglamento, ni el pago de los gastos en los que se incurra para hacer efectivo el Beneficio.

El Beneficio no comprende ningún otro beneficio, más que el indicado en sus especificaciones, que ordena el Organizador o según se indique en este reglamento.

El Beneficio es indivisible, no negociable ni canjeable por ningún otro producto o beneficio, ni convertible en dinero en efectivo.

4. Forma de participar: Para participar en esta Promoción y obtener su Beneficio, los Participantes deberán comprar un Pase Especial en las Boleterías de Parque Diversiones, contratar una fiesta de cumpleaños infantil o realizar un evento social en Pueblo Antiguo durante el periodo de vigencia de la Promoción establecido en el punto 1, 2 y 3 del presente reglamento.

5. **Responsabilidad de los Organizadores:** Los Organizadores son responsable únicamente por la entrega cupón para disfrutar del Beneficio que corresponde y por la aplicación de este Reglamento. Bajo ninguna circunstancia, situación o motivo los Organizadores entregarán más de lo ofrecido e indicado como Beneficio.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al Organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo;
- b) Daños sufridos a los bienes de los Participantes, el ganador o de terceros que ocurran en ocasión de la participación en esta Promoción o durante el disfrute del beneficio.
6. **Suspensión de la Promoción:** El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en cualquier momento, sin que sea por ello responsable ante terceros o ante los Participantes, por cualquier causa razonable, incluyéndose, pero sin limitarse, en caso de comprobarse la asignación o reclamo de algún beneficio en forma fraudulenta, así como cualquier evento fuera del control del Organizador.
7. **Relación entre las partes:** Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio y los consumidores. Ningún Participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la empresa Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finaliza la relación entre las partes en su totalidad. Los datos consignados para participar en esta promoción podrán ser empleados para localizarlo e informarle de las actividades, eventos o nuevas promociones de Parque Diversiones.

Las dudas o consultas de los Participantes relacionadas con el reglamento y la Promoción se evacuarán mediante consulta telefónica al número 22 42 92 00. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Departamento de Mercadeo & Ventas
Parque Diversiones - Asociación Pro Hospital Nacional de Niños
Diciembre 2018